



I. Municipalidad de Lota  
Dirección de Control

7507

COPIA

Ord. N° 227.-

**Ant.** : \*Informe Final IE-65/12 de Contraloría Regional.  
\*Dto. Alcaldicio N° 988 de 17-04-2013, Aprueba Programa de Auditoría año 2013.  
\*Informe de Fiscalización sobre Uso y Circulación de Vehículos Municipales 2013.

**Mat.** : Remite Informe que indica.

Lota, 22 de Agosto de 2013.

**DE** : Directora de Control  
Sra. Rosa Valenzuela López

**A** : Alcaldesa (s) I. Municipalidad de Lota  
Sra. María Luz Gajardo Salazar

Tengo a bien remitir a Ud., Informe de Fiscalización sobre Uso y Circulación de Vehículos Municipales, evacuado por esta Dirección de Control en cumplimiento del plan anual de esta unidad y con el fin de verificar la efectividad de las medidas adoptadas para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final N° IE-65/12, sobre Auditoría y Examen de Cuentas a las Transferencias Corrientes y Gastos ejecutados en la Municipalidad de Lota.

Asimismo, resulta preocupante que a la fecha aún se mantengan las observaciones sin que sea factible de subsanar, lo cual se recomienda a Ud. se adopten las medidas correspondientes y se atienda lo observado por el órgano fiscalizador externo a la brevedad, y muy especialmente se adopte una solución a vehículo sin utilizar, correspondiente a Camión Recolector, marca Hyundai, placa DSDT – 25, adquirido a través de Financiamiento del Gobierno Regional por un monto de \$70.414.000.-, el que se encuentra aparcado en dependencia del ex hospital Enacar, sufriendo los riesgos climáticos que deteriora cada día este bien.

Sin otro particular, le saluda a Ud.

  
Rosa Valenzuela López  
Directora de Control

**Distribución:**

- La indicada.
- C.c. Concejo Municipal.
- C.c. Administración y Finanzas.
- C.c. Enc. Pág. Transparencia.
- C.c. Archivo.(2) ✓

RVL/ACR/mas.



## INFORME DE FISCALIZACION

RESPONSABLE : ROSA VALENZUELA LOPEZ  
DIRECTORA DE CONTROL  
  
ANGELO CONEJEROS RIVERAS  
JEFE DEPTO. DE AUDITORIA.

NATURALEZA DE LA INSPECCIÓN : CUMPLIMIENTO DE SOLICITUD DIRECTORA DE CONTROL.

MATERIA : FISCALIZACION SOBRE USO Y CIRCULACION DE VEHICULOS MUNICIPALES.

-AGOSTO DE 2013-



## Informa Fiscalización Sobre Uso y Circulación de Vehículos Municipales.

Lota, 19 de Agosto de 2013.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 29° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, como así también a cumplimiento de solicitud de la Directora de Control Sra. Rosa Valenzuela López, se efectúa fiscalización sobre el Uso y Circulación de Vehículos Municipales, dando seguimiento a informes finales evacuados por la Contraloría Regional del Bio-Bio.

### Objetivos

La fiscalización tuvo por finalidad verificar en terreno el correcto cumplimiento de la normativa establecida para el uso de vehículos estatales, considerando principalmente dentro de ellas, revisión y análisis de bitácoras y control sobre elementos y documentos necesarios para el uso y circulación de los vehículos municipales.

### Universo y Muestra

La Municipalidad cuenta con una dotación de veinticuatro (24) vehículos de su propiedad, de los cuales quince (15) se encuentran en circulación al momento de la fiscalización, esto es, al 07 de agosto de 2013.

### Resultado del trabajo

De La fiscalización practicada, como así también de la información entregada por la Encargada de Movilización y documentación soportante, permitió establecer las siguientes observaciones.



## OBSERVACIONES

### I. Circulación de Vehículos.

El Municipio posee 24 vehículos, de los cuales 15 se encuentra en circulación, 04 vehículos en estado de ser rematados, 03 en Panne, 01 en Taller Mecánico y 01 vehículo sin utilizar desde su adquisición (Camión recolector), según información proporcionada por la Sra. Ana Salazar Neira, encargada de movilización. Ver Anexo 1.

Cabe señalar que al momento de la fiscalización (07/08/2013), se encontraban en el Patio del Edificio Municipal, 12 vehículos, cuya nomina es la siguiente.

N° Vehículo	Placa Patente	Tipo de Vehículo	Año	Estado
1	BZPJ - 27	Camioneta	2009	En Circulación
2	BZPJ - 28	Camioneta	2009	Para Remate
4	ZA - 6857	Automóvil	2006	En Panne
7	CWCV - 17	Camioneta	2011	En Circulación
9	RZ - 4403	Camión	1998	Para Remate
11	BRRJ - 62	Furgón	2010	En Circulación
12	TL - 3484	Camioneta	2000	Para Remate
13	BYGW - 85	Bus	2009	En Circulación
14	XJ - 4158	Furgón	2005	En Panne
16	CDTF 80	Camioneta	2009	En Circulación
18	BRRJ - 69	Camión	2010	En Circulación
22	DPCX - 56	Camión	2012	En Circulación

De los vehículos que se encuentran en circulación se evidenció que estos, mantienen vigentes los Permisos de Circulación, la Revisión Técnica, Seguro Obligatorio y distintivo fiscal (logo), como así también cuentan con herramientas para el reemplazo de ruedas (gata, llave rueda), dando cumplimiento a la normativa legal vigente.



## 2. Sobre los elementos de seguridad en los vehículos.

Sobre este rubro se advirtió que los siete vehículos fiscalizados, que se encuentran en circulación, portaban extintor vencido, elemento de seguridad obligatorio para todo vehículo motorizado, según lo establece el artículo 79° de la Ley N° 18.290 Ley de Transito.

Así también, de la muestra revisada se observaron que los vehículos placa patente CDTF-80 y BYGW-85 portan Botiquín tipo estuche, en tanto los vehículos DPCX-56, BRRJ-62, BRRJ-69 y CWCV-17 no portaban Botiquín, situación que vulnera lo estipulado en el artículo 79° de la Ley de Transito.

## 3. Bitácoras de los vehículos.

La letra f), del título XII de la circular N° 35.593, de 1995, de la Contraloría General de la República, establece que las bitácoras deben señalar al menos, el kilometraje y el recorrido que cumple, el cual deberá ser visado por el jefe respectivo.

Al respecto cabe señalar, que en base a la disposición legal antes mencionada, se revisaron las bitácoras de los siete (7) vehículos, objeto de la fiscalización, del periodo comprendido desde el 01 de julio al 06 de agosto de 2013.

Sobre el particular, se comprobó que en las bitácoras de los vehículos que se indican a continuación, no hay correlatividad entre el registro del kilometraje de llegada con el kilometraje de salida del día siguiente, sino que existen saltos de kilometraje no justificados.



PLACA	FECHA	KM. SALIDA	KM. REGRESO
BRRJ - 62	15/07/2013		29781
	18/07/2013	29801	29826
	22/07/2013	29866	
BZPJ - 27	19/07/2013		169648
	22/07/2013	169667	
	24/07/2013		169875
	25/07/2013	169901	
	31/07/2013		170410
	01/08/2013	170449	
	02/08/2013		170751
	06/08/2013	170760	
CDTF - 80	28/07/2013		80479
	30/07/2013	80517	
BYGW - 85	14/07/2013		127967
	17/07/2013	128260	
	27/07/2013		128672
	04/08/2013	128677	

Cabe señalar, que la situación observada ya habría sido advertida por la Contraloría Regional en Informes anteriores de fiscalización, como así también informada por la encargada de movilización a la Autoridad del Servicio, según se desprende del Ord. N° 08 del 07/05/2013 emitido por Doña Ana Salazar Neira.

#### 4. Sobre el registro y control del combustible.

Desde Abril de 2005 aproximadamente se está utilizando Tarjeta Electrónica para cargar combustible a los vehículos municipales sistema que es controlado a través de internet, como así también libro de registro llevado por la encargada de movilización, sin perjuicio de lo anterior se detectó lo siguiente.

4.1 El libro de registro de combustible, contiene errores de anotación, asimismo no se lleva el rendimiento real por cada vehículo y se desconoce el momento oportuno de efectuar la compra de combustible (punto crítico).



4.2 Se observaron tarjetas con saldos de combustibles de vehículos que a la fecha ya no pertenecen a la dotación municipal, a saber estas son:

<u>Placa Patente</u>	<u>Saldo Combustible</u>	<u>Observación</u>
UN-2204	\$549.541.-	Rematado con fecha 29/01/2010.
UX-8456	\$100.000.-	Rematado con fecha 26/11/2010.
KX-7013	\$-50.000.-	Rematado con fecha 29/01/2010.

Situación que deberá ser aclarada por la encargada de movilización.

Del mismo modo, se observa que varios vehículos de la dotación municipal que se encuentran sin movimiento registran saldos de combustibles en sus tarjetas (Ver Anexo 2), saldos que exceden un periodo superior a 10 meses sin que sean distribuidos en los otros vehículos de uso permanente, lo cual denota una falta de control en el buen uso de los recursos municipales, considerando las variaciones constantes de precios de los combustibles en el mercado.

## 5. Otras Observaciones.

Durante la fiscalización se tuvo a la vista decreto alcaldicio N° 1.950 de fecha 26 de julio de 2013, donde se designa a 11 choferes titulares y 5 choferes ocasionales, para realizar trabajo extraordinario que se aboquen a funciones de conducción de vehículos para que realicen labores de monitoreo en la Comuna, situación que debe ser analizada por la Autoridad Superior del Servicio respecto de:

5.1 Descanso mínimo legal entre una jornada y otra que debe tener todo trabajador, mas aun considerando la función realizada, conducción de vehículos municipales.



5.2 Por otra parte, se señala que los choferes ocasionales no deben conducir vehículos municipales estando los titulares en función, ya que la normativa estipula que sólo pueden hacerlo en ausencias legales de éstos dadas por Feriados, Licencias Médicas, Permisos, Compensaciones de horas extraordinarias.

5.3 Al existir Conductores ocasionales y asignados a distintos móviles se diluye la responsabilidad por la correcta mantención y uso del vehículo, no haciéndose cargo de anomalías detectadas en ellos (atraso en bitácoras, abolladuras, focos quemados, etc.)

## CONCLUSIONES

En merito de lo expuesto corresponde adoptar entre otras, las siguientes medidas tendientes a subsanar las observaciones expuestas en el presente informe:

1. Revisar la vida útil del equipo rodante que posee la Municipalidad ya que existen vehículos con más de 10 años de uso y los costos pueden ser mayores a los de rematarlos y adquirir nuevos, como asimismo, revisar los que aún no cumpliendo con esa vida útil es mayor el costo de mantenerlo y repararlos que el de seguir el procedimiento señalado anteriormente.

2. Respecto a lo observado en el punto 2, sobre elementos de seguridad en los vehículos, se deberá solicitar el recambio de los extintores que se encuentran vencidos, asimismo se deberá solicitar la compra de botiquines que contengan elementos de primeros auxilios a los vehículos que no lo tengan, elementos de seguridad obligatorio para todo vehículo motorizado, según lo establece el artículo 79° de la Ley N° 18.290 Ley de Transito.



3. Sobre lo observado en el punto 3, relativo a la falta de correlatividad en el kilometraje registrado en las bitácoras, se deberá aclarar los saltos de kilometraje no justificados, asimismo instruir a los Sres. Conductores el cabal cumplimiento a las normas contenidas en el decreto ley N° 799 de 1974, Sobre Uso y Circulación de Vehículos Estales y las instrucciones complementarias contempladas en la circular CGR N° 35.593, de 1995.

4. En cuanto a lo observado en el punto 4, sobre registro y control de combustible, se deberán aclarar los saldos de combustibles que aún permanecen en las tarjetas de combustibles en vehículos que ya no pertenecen a la dotación municipal, como también implementar un control adecuado del consumo de combustible y de los rendimientos de cada móvil en el sentido de conocer con mayor precisión el comportamiento de estos.

5. Conforme a lo establecido en el punto 5, se sugiere a la Autoridad del Servicio sea analizada la dictación del decreto alcaldicio N° 1.950 del 26/07/2013, considerando lo observado en el presente informe, evitando poner en riesgo la salud e integridad de los funcionarios.

atentamente a Ud.

Es todo, cuanto se puede informar, saluda



Angelo Conejeros Riveras  
Jefe Dpto. Auditoria  
Dirección de Control

Anexo 1: Nomina de vehículos municipales.

N° Vehículo	Placa Patente	Tipo de Vehículo	Año	Estado
1	BZPJ - 27	Camioneta	2009	En Circulación
2	BZPJ - 28	Camioneta	2009	Para Remate
3	BZPJ - 29	Camioneta	2009	En Circulación
4	ZA - 6857	Automóvil	2006	En Panne
5	XJ - 4157	Camioneta	2005	En Circulación
6	UX - 8457	Camioneta	2003	En Taller
7	CWCV - 17	Camioneta	2011	En Circulación
8	ZJ - 5026	Camión	2006	En Circulación
9	RZ - 4403	Camión	1998	Para Remate
10	PB - 9454	Camión	1996	Para Remate
11	BRRJ - 62	Furgón	2010	En Circulación
12	TL - 3484	Camioneta	2000	Para Remate
13	BYGW - 85	Bus	2009	En Circulación
14	XJ - 4158	Furgón	2005	En Panne
15	CDTF - 79	Camioneta	2009	En Circulación
16	CDTF 80	Camioneta	2009	En Circulación
17	BZPG - 35	Retroexcavadora	2010	En Circulación
18	BRRJ - 69	Camión	2010	En Circulación
19	CJHV - 80	Camión	2010	En Panne
20	CJHV - 81	Camión	2010	En Circulación
21	DSDT - 25	Camión	2012	Sin Utilizar
22	DPCX - 56	Camión	2012	En Circulación
23	FKCF - 54	Station Wagon	2013	En Circulación
24	XJ - 4151	Bus	1992	En Circulación



Anexo 2: Vehículos sin movimiento, con saldos de combustibles en tarjeta.

Placa Patente	N° de Tarjeta	Saldo Final (\$)	Fecha	
			Desde	Hasta
BZPJ -28	69150051	194.198	Ago-2012	Feb-2013
		150.000	Mar-2013	May-2013
		40.000	Jun-2013	Ago-2013
CJHV-80	69150047	191.880	Abr-2013	Jun-2013
		211.880	Jul-2013	Ago-2013
DSDT-25	69150052	130.000	Ago-2012	Nov-2012
		155.000	Dic-2012	
		180.000	Ene-2013	Abr-2013
		80.000	May-2013	Ago-2013
RZ-4403	69150034	111.268	Sep-2012	Nov-2012
		136.268	Dic-2012	Abr-2013
		30.000	May-2013	Ago-2013
TL-3484	69150024	185.528	Ago-2012	Feb-2013
		50.000	Mar-2013	Abr-2013
		-10.000	May-2013	Ago-2013
XJ-4151	69150033	100.000	Ago-2012	Ago-2013
XJ-4157	69150030	80.769	Dic-2012	May-2013
XJ-4158	69150031	-11.615	Mar-2013	May-2013
		38.835	Jun-2013	Ago-2013
ZA-6857	69150018	32.376	May-2013	Ago-2013

